FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO:

14/08/2025



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: RUBER HERNEY ZAPATA PAZU

TIPO DE IDENTIFICACION: CC_X_ CE___PAS _ NUMERO DE DOCUMENTO : 1062328365

EXPEDIDO EN:SANTANDER DE QUILICHAO CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO:

JAMBALO 30 JULIODE 1997 EDAD: 28 ESTADO CIVIL: UNION LIBRE CIUDAD DE

RESIDENCIA: JAMBALO

DIRECCION DE RESIDENCIA: VEREDA VITOYO JAMBALO

LOCALIDAD: JAMBALO

ESTRATO SOCIOECONOMICO: 1

CORREO ELECTRONICO zapatapzuruber@gmail.com

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo __ Blanco_____Afrocolombiano___Indígena X_Otros grupos_____

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI_X_ NO_____ GENERO: HOMBRE___X MUJER__

RH: A+ No. HIJOS: 1

COMPOSICION FAMILIAR: *núcleo familiar que vivan con el candidato(a)*

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESTO	EDAD	OCUPACION
DIANA MAYERLI PASU MESTIZO	16/04/2000	Mujer	25	AMA DE CASA
NAIARA ELUDENI ZAPATA PAZU	15/07/2016	HIJA	9	ESTUDIANTE

INFORMACION ACADEMICA: *Educación formal bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría, PH.*

TITULO OBTENIDO	NOMBRE INSTITUCION	FECHA DE GRADO
Bachiller tecnico	**Institucion educativa marden arnulfo betancur**	**10/12/2015**
Auxiliar contable	**INTRO**	**25/06/2024**

OTROS ESTUDIOS: *educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)*

TITULO OBTENIDO	NOMBRE INSTITUCION	FECHA DE GRADO

EXPERIENCIA LABORAL*: Favor registrar de la más reciente a la más antigua*
Nombre Empresa: Corporación Infancia Y Desarrollo LA CID

Tipo de Empresa: Privada

Cargo: promotor cultural Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Inicio: 15/01/2020 Fecha de finalización: 31/12/2020

Motivo De Retiro: Terminación de convenio

funciones desarrolladas:

realizar focalizacion.

Atencion en modalidad comunitaria.

Nombre Empresa: uni2 microcreditos

Tipo de Empresa: Privada

Cargo: asesor comercial Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Inicio: 19/04/2023 Fecha de finalización: 31/05/2024

Motivo De Retiro: Terminacion de contrato

funciones desarrolladas:

- **Realizacion de creditos**
- **Gestion y cobro de cartera**

Nombre Empresa: Alcaldia de jambalo

Tipo de Empresa: Publica

Cargo: auxiliar contable Tipo de Contrato: obra o labor

Fecha de Inicio: 01/09/2022 Fecha de finalización: 30/10/2022

Motivo De Retiro: Terminación de contrato

funciones desarrolladas:

- Realizar el control y manejo del archivo contable y financiero de la entidad territorial
- Realizar las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorro y corriente del municipio.

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Mercedes Mejia Profesion/Ocupacion: Psicologa

Teléfono de contacto: 3218213784

Nombre: Ana Shirley Idrobo Profesion/Ocupación: Psicologa

Telefono de contacto: 3106058288

REFERENCIAS PROFESIONALES

Nombre: Yeifernando Matinez

Profesión/Ocupación: Presidente veredal

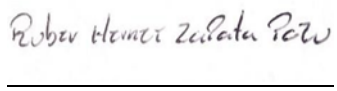
Teléfono de contacto: 3117681751

Nombre: Olmes Zapata Pazu

Profesión/Ocupación: Tesorero

Teléfono de contacto: 3122949574

FIRMA



CC. 1062328365
Santaderr de quilichao

HOJA DE VIDA

RUBER HERNEY ZAPATA PAZU

2025

Powered by CamScanner

INFORMACION PERSONAL



NOMBRE COMPLETO: Ruber Herney Zapata Pazu

NUMERO DE DOCUMENTO CC: 1062328365

EXPEDIDO EN: SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA

CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: JAMBALO, 30/07/1997

EDAD: 26 AÑOS

ESTADO CIVIL: UNION LIBRE

CIUDAD DE RESIDENCIA: VITOYO -JAMBALO

DIRECCION DE RESIDENCIA: VEREDA VITOYO

BARRIO NO APLICA

LOCALIDAD: JAMBALO

TELEFONO FIJO CELULAR :3102891139

CORREO ELECTRONICO: zapatapazuruber@gmail.com

NACIONALIDAD: COLOMBIANO

GRUPO ETNICO DANE (Raza): INDIGENA

GENERO: HOMBRE

Powered by CamScanner

INFORMACIÓN ACADÉMICA

- BACHILLER TECNICO, INSTITUCION EDUCATIVA MARDEN ARNULFO BETANCUR
 10/12/2015

- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, CONTABILIDAD BASICA FORMACION 40 HORAS 07/10/2016

- CURSO ECONOMIA SOLIDARIA Y COOPERATIVISMO 05/10/2016

- INSTITUTO INTRO, TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR CONTABLE, 4 SEMESTRES 30/07/2022

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA LABORAL Y DESARROLLO

CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Realizar funciones como promotor cultural de la vereda Vitoyo en temas relacionados con focalización, atención en modalidad comunitaria a 416 víctimas de violencia sociopolítica del caso Sentencia Escue Zapata.

Duración del cargo: El cargo se realizó por dos periodos, del 15 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2020 y del 01 de enero del año 2023 hasta el 15 de octubre de 2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMBALÓ CAUCA

Realizar funciones de pasantía en la oficina de finanzas públicas y tesorería de la Alcaldía Municipal de Jámbalo Cauca

Duración del cargo: del 01 de febrero al 30 de octubre del 2022.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TORIBIO CAUCA

Realizar funciones de pasantía como técnico laboral por competencias en la oficina de tesorería Municipal de Toribio Cauca

Duración del cargo: del 12 de julio al 24 de agosto del 2022.

CI AMANCAY S.A

Realizar funciones de Agricultor y varios

Duración del cargo: del 18 de agosto al 21 de diciembre del 2017.

UNI2 MICROCREDITO.

Realizar funciones como asesor comercial externo en colocación de créditos y cobro de cartera.
Duración del cargo: un año

Powered by CamScanner

REFERENCIAS PERSONALES Y LABORALES

Nombre: Ana Shirley Idrobo

Profesión/Ocupación Psicóloga

Teléfono de contacto 3106058288

Nombre: MERCEDES MEJIA

Profesión/Ocupación PSICOLOGA

Teléfono de contacto 3052584701

Nombre LUISA FERNANDA MELO

Profesión/Ocupación:

COORDINADORA TECNICA LA CID

Teléfono de contacto 3106996371

Ruber Herney Zapata Pazu

Ruber Herney Zapata Pazu CC 1062328365

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.062.328.365**

ZAPATA PAZU

APELLIDOS

RUBER HERNEY

NOMBRES

Ruber Herney Zapata Paz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUL-1997**

JAMBALO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O-**	**M**
ESTATURA	G S RH	SEXO

09-DIC-2015 SANTANDER DE QUILICHAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1107600-00790785-M-1062328365-20160219 0048492789A 1 44757713

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

Marden Arnulfo Betancur

Zona Baja

Zona Redonda, Municipio de [illegible]

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura
del Departamento del Cauca mediante
Resolución No. 0483 de Abril de 2004

Confiere a

Ruber Herney Zapata Pazu

T.I. 970730-18970

El Título de

Bachiller Técnica

Especialidad: Desarrollo Comunitario

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Anotado al Folio No. [illegible] del Libro de Registro No. [illegible]

Este Diploma se requiere de Registro en la Secretaría de Educación según Decreto No. 1 de 1994 y 2130 de Diciembre de 1995.

[illegible]

Expedido en Zona Redonda, Municipio de Tierradentro
los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2015

Powered by CamScanner

La República de Colombia y en su nombre
PROGRESS SYSTEM PLUS LIMITADA

intro
Te proyecta al futuro

Aprobado por la secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauc.
RESOLUCIÓN No 14267 DICIEMBRE 10 DE 2018.

Confiere a:

Ruber Herney Zapata Pazu

con Documento de identidad No.
1.062.328.365 de Santander de Quilichao, Cauca

El Certificado de aptitud ocupacional como:

Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar Contable Y Financiero

Por haber cumplido los estudios, requisitos exigidos y culminar satisfactoriamente el programa con una duración de 1200 horas.

Expedido en Santander de Quilichao, Cauca, el 25 de mayo de 2024.
Certificado de aptitud Ocupacional No.782.
Anotado en el Folio No. 33, del libro de registro Interno No. 2.

MG. Dídimo Benavides Burbano
Director

Huber Sanchez Rivera
Coordinador Académico

No requiere registro según Decreto 921 del 06 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 del M.E.N.

Powered by CamScanner

Te proyecta al futuro

Acta de Grado

PROGRESS SYSTEM PLUS LIMITADA

En Santander de Quilichao, Cauca, a los 25 días del mes de mayo de 2024 se efectuó la Ceremonia de graduación de:

Ruber Herney Zapata Pazu

con Documento de identidad No.
1.062.328.365 de Santander de Quilichao, Cauca

La ceremonia fue presidida por el Director de Progress System Plus Ltda. Sr DÍDIMO BENAVIDES BURBANO y el coordinador académico HUBER SÁNCHEZ RIVERA, quien leyó el acta No. 38, del 21 de mayo de 2024 de Resolución de graduandos, que autoriza la ceremonia de grado, después de comprobada la situación legal de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Técnica Laboral por Competencias, se procedió a otorgar el certificado de Aptitud Ocupacional como:

Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar Contable Y Financiero

Según RESOLUCIÓN No. 05788 JUNIO 7 DE 2022 emanada de la secretaría de Educación y cultura del departamento del Cauca, en consecuencia, la Institución de Educación para el trabajo y desarrollo humano, entrega el certificado de aptitud ocupacional No. 782 que le acredita, anotado en el Folio No. 33 del libro de registro Interno No. 2.

Es fiel copia del acta original de Resolución de graduandos No. 38, del 21 de mayo de 2024, Firmada y Sellada por el (Director) DIDIMO BENAVIDES BURBANO y el (Coordinador académico) HUBER SANCHEZ RIVERA, a los 25 días del mes de mayo de 2024.

Firmada y sellada por:

PROGRESS SYSTEM PLUS LIMITADA
NIT. 817.002.677-9
DIRECCION

MG. Dídimo Benavides Burbano
Director

PROGRESS SYSTEM PLUS LIMITADA
NIT. 817.002.677-9
COORDINACION ACADEMI...

Huber Sanchez Rivera
Coordinador Académico

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RUBER HERNEY ZAPATA PAZU

Con Cedula de Ciudadania No. 1.062.328.365

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD BÁSICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Jambalo, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Popayán

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

38964015 - 07/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9307001283798CC1062328365C.

Powered by CamScanner

SENA

REGIONAL CAUCA

EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA

Que RUBER HERNEY ZAPATA PAZU Identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.062.328.365 de Santander De Quilichao, realizó y aprobó el curso de ECONOMIA SOLIDARIA Y COOPERATIVISMO con una Intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Jambalo, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Popayán

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9307001283986CC1062328365E.

Powered by CamScanner

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **RUBER HERNEY ZAPATA PAZU** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1062328365,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales N° CID-PDS-2023244, desempeñando el rol de **PROMOTOR CULTURAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION 1011-2022",** Desde **01 de enero del 2023** hasta el **30 de junio del 2023,** devengando honorarios mensuales con valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.655.000).**

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

1. Apoyar el desarrollo del **Proceso de Alistamiento,** particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. 2. Apoyar el desarrollo del **Proceso de Focalización.** Particularmente se deberá apoyar el proceso de

actualización de la base de datos de las personas beneficiarias de la medida y la comunidad beneficiaria. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

3. Apoyar el desarrollo del **Proceso de Atención Integral.** Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Desarrollar las acciones de socialización del convenio con la comunidad beneficiaria.
 b. Canalizar casos en su comunidad, de víctimas que presenten necesidades de atención en salud física, mental y /o psicosocial y remitir a la ruta de atención que corresponda según la orientación entregada por los profesionales en territorio.
 c. Apoyar a los profesionales en la comprensión de los modelos propios de salud, usos y costumbres de la comunidad beneficiaria de la medida.
 d. Brindar orientación e información a los miembros de la comunidad acerca de sus derechos, deberes y rutas de acceso para la atención integral en salud.
4. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el **Proceso de Desarrollo de Capacidades** manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
5. Participar activamente en el desarrollo del **Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad].** En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
 b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Teléfono:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo
Nit 830092544-7

Desarrollo social para construir y aportar a la paz.

c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en el la herramienta definida por el Ministerio.
e. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

6. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del **Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento]**, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del **Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida**, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
9. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de 2 gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
10. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
13. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de junio de 2023.

ELIZABETH BOLIVAR ASESORA JURIDICA

Powered by CamScanner

Jambaló – Cauca, 13 de julio de 2023

Señores:
PROGRESS SYSTEM PLUS INTRO
Santander de Quilichao – Cauca

ASUNTO: Carta de Terminación y Aprobación de Pasantía Estudiante

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que el estudiante ***RUBER HERNEY ZAPATA PAZU***, identificado con cédula de ciudadanía ***Nº. 1.062.328.365*** de Santander de Quilichao Cauca realizó y aprobó satisfactoriamente su pasantía en la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería de la Alcaldía Municipal de Jambaló Cauca.
La jornada de la pasantía fue de Tiempo Completo, la cual tuvo una duración de dos (02) meses contando con un horario de asistencia de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm, para un total de 160 horas, iniciando desde el primero (01) de septiembre de 2022 y finalizó el día treinta (30) de Octubre de 2022, tiempo durante el cual el pasante Realizó labores de apoyo en el área Contable y Financiera a la Secretaria de Finanzas Públicas y Tesorería del Municipio de Jambaló Cauca, desempeñando las siguientes actividades:

- Realizar el control y manejo del archivo contable y financiero de la entidad territorial.
- Realizar las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorro y corriente del Municipio.

Por lo anterior se da el concepto de ***APROBADO***.

Agradezco de antemano por la atención prestada quedando atento a cualquier inquietud sobre lo presente.

Cordialmente,

JHON ANDERSON FERNANDEZ PITO
Secretario de Finanzas Públicas y Tesorería
Municipio de Jambaló Cauca

Powered by CamScanner

República de Colombia
Departamento del Cauca
MUNICIPIO DE TORIBIO
Alcaldía Municipal
Nit: 891.500.887-4

Toribio, Cauca, 2 de septiembre de 2022

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA ALCADIA DE TORIBIO CAUCA

CERTIFICA

Que el joven Ruber Herney Zapata Pazu, identificado con la cedula de ciudadania Nro.1,062.328.365 expedida en Santander de Quilichao, Cauca, estudiante del Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Contable del Instituto INTRO, de conformidad con el cuadro de control de horas firmado por el funcionario Mario Grajales en calidad de Tesorero Municipal, certificamos que el joven referenciado realizo su practica en la Alcaldía Municipal de Toribio, Cauca, en la oficina de Tesorería, durante el 12 de julio de 2022 hasta el 24 de agosto de 2022, con una intensidad horaria total de 86 horas.

Durante su permanencia el practicante se pudo calificar como una persona responsable y eficientes de conformidad a las tareas que le fueron asignadas.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 2039 y 2043 de 2020, las pasantías, prácticas, judicaturas, monitorias, contratos laborales, contratos de prestación de servicios, contratos de aprendizaje y la participación en grupos de investigación debidamente certificados por la autoridad competente, serán acreditables como experiencia técnica y laboral válida, siempre y cuando su contenido se relacione directamente con el programa académico cursado.

Para constancia se firma en el Municipio de Toribio, Cauca, a los dos (2) días del mes de septiembre del año 2022.

SILVIO VALENCIA LEMUS
Alcalde Municipal

Proyecto: Eibar Andres Rodriguez L. Apoyo Profesional Talento Humano
Revisó: Jefe de Oficina Jurídica, Jeniffer Elvira Castro

Powered by CamScanner

C.I AMANCAY S.A. N IT: 830.120.369-8

NIT: 830120369

CERTIFICACION LABORAL

NOMBRE:	ZAPATA PAZU RUBER HERNEY
IDENTIFICACION	1062328365
FECHA INGRESO:	08/18/2017
FECHA RETIRO:	12/21/2017
ULTIMO CARGO:	AGRICULTOR Y VARIOS
TIPO DE CONTRATO:	Obra o Labor contratada
CENTRO DE COSTO:	9697 (9) EMPAQUE CBU CALAFATE
CAJA DE COMPENSACION:	CAJA COMPENSACION CAFAM
A.R.P.:	ARL POSITIVA
E.P.S.:	FAMISANAR
A.F.P.:	PORVENIR

FECHA DE ELABORACION: 22 de Diciembre de 2017

CONFIRMACION REFERENCIAS
Teléfono 323 8040
Lunes a Viernes de 06:00 a.m. a 02:30 p.m.

ANDRES ZAPATA
Gestión Humana

Powered by CamScanner

UNI2
MICROCRÉDITO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

En mi calidad de Coordinadora de Gestión Humana de **UNI2 MICROCRÉDITO S.A.S** Nit. 900.725.066-2, certifico:

Que el señor **RUBER HERNEY ZAPATA PAZU** identificada con cédula de ciudadanía número

1.062328365, laboró en nuestra empresa desde el día 19 de abril de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024, en el cargo de EJECUTIVA DE CREDITO, con un contrato a término indefinido, desempeñando las siguientes actividades.

- Realización de crédito.
- Gestión de cobro de la cartera.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el día cinco (05) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

UNI2
MICROCRÉDITO
NIT 900.725.066-2

LUZ ANGELA TORRES MARTINEZ
Coordinadora de Gestión Humana **UNI2 MICROCREDITO S.A.S.**

Great Place To Work. Certificada

Powered by CamScanner

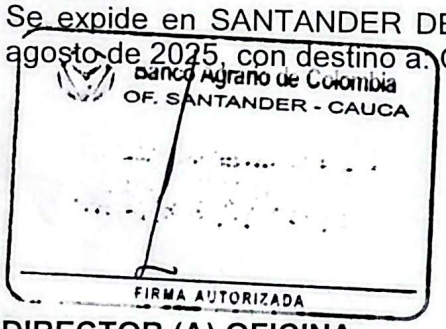
Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: ZAPATA PAZU RUBER HERNEY, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1062328365, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-213-22-02578-0, con una antigüedad de SIETE (7) año(s).

Se expide en SANTANDER DE QUILICHAO, a los quince (15) días del mes de agosto de 2025, con destino a: QUIEN LE PUEDA INTERESAR



DIRECTOR (A) OFICINA

Powered by CamScanner

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1062328365
NOMBRES	RUBER HERNEY
APELLIDOS	ZAPATA PAZU
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO	JAMBALO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI	SUBSIDIADO	20/01/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	08/29/2025 12:23:18	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RUBER HERNEY ZAPATA PAZU, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.062.328.365**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

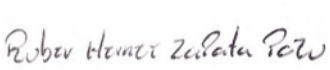
Vitoyo, 15 de agosto de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo RUBER HERNEY ZAPATA PAZU identificado con cedula de ciudadanía N°:1062328365 de Santander de Quilichao, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior



FIRMA_____

RUBER HERNEY ZAPATA PAZU
cc.1.062.328.365 Santander de Quilichao

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141198249051

(415)7707212489984(8020) 000014119824905 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 2 3 2 8 3 6 5	9	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 2 3 2 8 3 6 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Santander de Quilichao 6 9 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZAPATA	PAZU	RUBER	HERNEY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Jambaló 3 6 4

41. Dirección principal: VDA VITOYO

42. Correo electrónico: zapatapazuruber@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 8 9 1 1 3 9	3 1 2 8 6 1 4 1 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 3 0 7 1 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAPATA PAZU RUBER HERNEY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-08-2025 11:09:49AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:42:34 PM horas del 12/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1062328365**

Apellidos y Nombres: **ZAPATA PAZU RUBER HERNEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

(Vitoyo, 15 de Agosto de 2025)

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

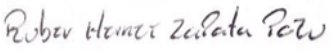
Yo **Ruber Herney Zapata Pazu** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.062.328.365 expedida en Santander de Quilichao con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en laLey 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (x)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



FIRMA_____

RUBER HERNEY ZAPATA PAZU
cc.1.062.328.365 Santander de Quilichao

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de agosto de 2025, a las 14:45:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1062328365
Código de Verificación	1062328365250812144530

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278312764

PIB
15:01:32

Bogotá DC, 12 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBER HERNEY ZAPATA PAZU identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1062328365:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:10:48 horas del 12/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1062328365,**
Apellidos y Nombres **ZAPATA PAZU RUBER HERNEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2025 03:16:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1062328365** y Nombre: **RUBER HERNEY ZAPATA PAZU.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121411544** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, RUBER HERNEY ZAPATA PAZU, identificado (a) con C.C. (X) C.E. () NIT () No.1062328365 Santander, con domicilio principal en la ciudad de Vitoyó , dirección Vereda Vitoyó en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
NAHIARA ELUDENY ZAPATA PASU	1.067.533.324	15/07/2016	HIJA

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago 1 5 días del mes Agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

Ruber Herney Zapata Pazu

FIRMA_____

RUBER HERNEY ZAPATA PAZU
cc.1.062.328.365 Santander de Quilichao

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo RUBER HERNEY ZAPATA PAZU identificado con número de cédula 1062328365 de Santander declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Popayán, el día Quince (15) de Agosto de 205

Ruber Herney Zapata Pazu

FIRMA_____

RUBER HERNEY ZAPATA PAZU
cc.1.062.328.365 Santander de Quilichao

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: **RUBER HERNEY ZAPATA PAZU**	**NACIONALIDAD:** **COLOMBIANA**
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1062328365 SANTANDER	**LUGAR DE RESIDENCIA:** **JAMBALÓ- CAUCA**
FECHA DE NACIMIENTO: **30/07/1997**	**NÚMERO DE TELÉFONO:** **3102891139**
LUGAR DE NACIMIENTO: **JAMBALO- CAUCA**	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** zapatapzuruber@gmail.com
¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ❑x **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ❑x **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ❑x **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ **SÍ** ❑x **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ **SÍ** ❑x **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: Ruber Ayender Zapata Pozo	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: AYENDER ESCUE ZAPATA	
FECHA: 15/08/2025	

FUNDACIÓN FAMI - SERVICIOS DE SALUD
NIT : 900116192-1

Cra 9 # 2-31, Santander De Quilichao - Cauca
Teléfono : 321 739 7280 - 321 822 7123
contacto@famiserviciosdesalud.org
www.famiserviciosdesalud.org

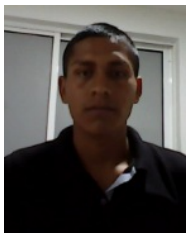
HC No. 1062328365 Orden Servicio No. 1420053

AUDIOMETRÍA TAMIZ

Fecha de Examen	2025-08-15 11:59:39	**Orden Servicio No.**	**1420053**
Tipo de Examen	Pre-Ingreso		
Énfasis en	Osteomuscular		
Ciudad	SANTANDER DE QUILICHAO (Cauca)		
Empresa Convenio	Persona Natural		
Empresa Usuaria	Persona Natural		

I. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

Nombres y Apellidos	RUBER HERNEY ZAPATA PAZU			**No. Identificación**	CC 1062328365
Sexo	Masculino	**Grupo Étnico**	Ninguna de las anteriores		
Nacionalidad	Colombia	**Fecha Nacimiento**	1997-07-30	**Edad**	28 años
Estado Civil	Unión Libre	**Composición Familiar**	3 personas		
Nivel Educativo	Media Técnica	**Profesión u Oficio**			
Ciudad	JAMBALÓ (Cauca)				
Dirección Residencia	VEREDA VITOLLO			**Estrato**	No Recuerda
Zona de Residencia	Rural	**Localidad/Comuna**			
Teléfonos	3102891139				
Correo Electrónico	000000@HOTMAIL.COM				
Discapacidad	Sin Discapacidad	**Tiene certificado de discapadidad?**	No Aplica		
EPS	Asociación Indígena del Cauca AIC	**ARL**	- No Recuerda -	**AFP**	- No Recuerda -
Acompañante/Responsable	No Registra				



II. INFORMACIÓN LABORAL ACTUAL

Cargo a desempeñar	PROMOTOR CULTURAL	**Área de Trabajo**	ADMINISTRATIVA - OPERATIVA
Descripción Cargo	promotor cultural		
Turno de Trabajo	Desconoce	**Rango Salarial**	Desconoce
Factores de Riesgo Auditivo para el cargo a desempeñar	Suministrados por el trabajador		
Exposición a Factores Riesgo Auditivo	No	**Uso de Elementos de Protección Auditiva**	No

III. ANTECEDENTES OCUPACIONALES DE RIESGO AUDITIVO

Empresa	Cargo	Tiempo	Expuesto a Riesgo Auditivo	Uso Elementos Protección Auditiva
IMBERA	OPERARIO	3	Si	Si

IV. ANTECEDENTES AUDITIVOS FAMILIARES

Niega

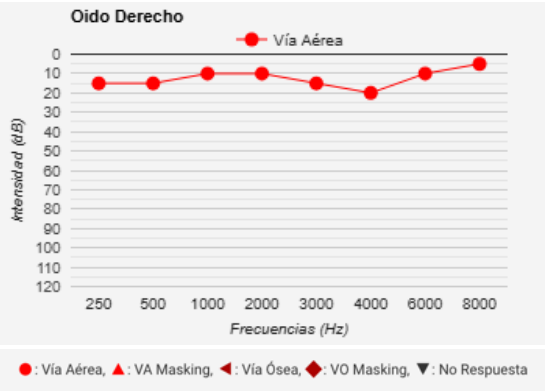
V. ANTECEDENTES PERSONALES

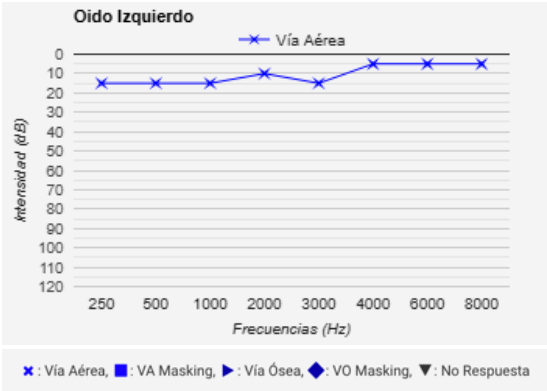
Generales	**Hipertensión Arterial**	Negativo	**Diabetes**	Negativo	**Parálisis Facial**	Negativo		
	Rinitis	Negativo	**Rubeola**	Negativo	**Sarampion**	Negativo		
	Paperas	Negativo	**Trauma Craneo Encefálico**	Negativo	**Otro**	Negativo		
Otológicos	**Otitis Repetitiva**	Negativo	**Hipoacusia**	Negativo	**Tinnitus**	Negativo		
	Cirugia Oido	Negativo	**Prurito**	Negativo	**Ototóxicos**	Negativo		
	Problemas de Equilibrio	Negativo						
Ruido Extralaboral	**Servicio Militar**	Negativo	**Auriculares**	Negativo	**Motociclismo**	Positivo		
	Tejo	Negativo	**Uso armas de fuego**	Negativo				
Observaciones	LLEGA EN MOTO DESDE DOMICILIO LEJANO							

VI. EXAMEN AUDIOMETRÍA

Fecha Última Audiometría	No-Recuerda	**Resultado**					
Reposo auditivo para la prueba actual	No	**Tiempo del reposo auditivo**	4 Horas	**Tiempo de Exposición a Ruido**	0 Horas		
Uso de cabina	Si	**Equipo para la prueba actual**	MAICO 25	**Fecha Última Calibración**	2024-07-23		
Otoscopia	**Oido Derecho**	Normal					
	Oido Izquierdo	Normal					
Marcar audiometría actual como Audiometría Base?	Si						

Audiogramas





Resumen de Frecuencias Audiometría Actual	**Intensidad**	**Frecuencias (Hz)**								**Promedio Tonos Puros (5,1,2,3)**
		250	**500**	**1000**	**2000**	**3000**	**4000**	**6000**	**8000**	
	Oido Derecho - Vía Aérea	15	15	10	10	15	20	10	5	12.5dB
	Oido Izquierdo - Vía Aérea	15	15	15	10	15	5	5	5	13.8dB

M: Masking, **NR:** No Respuesta

VII. DIAGNÓSTICO AUDIOLÓGICO

Diagnóstico Principal CIE-10	Z011 - Examen de oidos y de la audicion
Tipo	Impresión Diagnóstica

Oido Derecho	Según GATISST, Audición Normal.
Oido Izquierdo	Según GATISST, Audición Normal.
Interpretación Audiometria	Normal bilateral
Comparación con audiometría de base	No se realiza comparación

VIII. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Recomendaciones	Se recomienda Protección auditiva para laboral expuesto a niveles de presión sonora superiores a 80 dB., Control auditivo según programa de conservación auditiva
Observaciones	Ninguna

Firma Especialista

Dra. Diana Luz Ariza Delgado
Registro No.: 0154207

Firma del Usuario

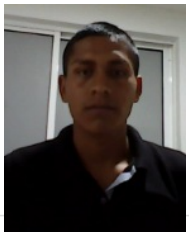
RUBER HERNEY ZAPATA PAZU
CC.: 1062328365

EVALUACIÓN OCUPACIONAL DE LA VOZ

Fecha de Examen	2025-08-15 12:08:59	**Orden Servicio No.**	**1420053**
Tipo de Examen	Pre-Ingreso, Osteomuscular		
Ciudad	SANTANDER DE QUILICHAO (Cauca)		
Empresa Convenio	Persona Natural	**Empresa Usuaria**	Persona Natural

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

Nombres y Apellidos	RUBER HERNEY ZAPATA PAZU			**No. Identificación**	CC 1062328365		
Sexo	Masculino	**Grupo Étnico**	Ninguna de las anteriores				
Nacionalidad	Colombia			**Fecha Nacimiento**	1997-07-30	**Edad**	28 años
Estado Civil	Unión Libre			**Composición Familiar**	3 personas		
Nivel Educativo	Media Técnica			**Profesión u Oficio**			
Ciudad	JAMBALÓ (Cauca)						
Dirección Residencia	VEREDA VITOLLO					**Estrato**	No Recuerda
Zona de Residencia	Rural			**Localidad/Comuna**			
Teléfonos	3102891139						
Correo Electrónico	000000@HOTMAIL.COM						
Discapacidad	Sin Discapacidad			**Tiene certificado de discapadidad?**	No Aplica		
EPS	Asociación Indígena del Cauca AIC	**ARL**	- No Recuerda -	**AFP**	- No Recuerda -		
Acompañante/Responsable	No Registra						



INFORMACIÓN LABORAL ACTUAL

Cargo a desempeñar	PROMOTOR CULTURAL	**Área de Trabajo**	ADMINISTRATIVA - OPERATIVA
Descripción Cargo	promotor cultural		
Turno de Trabajo	Desconoce	**Rango Salarial**	Desconoce
Exposición a Factores Riesgo	Suministrados por el trabajador		
Factores de Riesgo para el cargo	Si	Cambio de Temperatura	
Uso de Elementos de Protección	No		**Frecuencia de Uso**

ANTECEDENTES OCUPACIONALES DE RIESGO VOCAL

Empresa	Cargo	Tiempo	Expuesto a Riesgo Vocal	Descripción Factor de Riesgo
Niega			No	Ninguno

ANTECEDENTES VOCALES FAMILIARES

Niega Antecedentes

ANTECEDENTES PERSONALES

Gripa a repetición	Negativo	**Tos con frecuencia**	Negativo	**Bronquitis a repetición**	Negativo
Rinitis Alérgica	Negativo	**Cáncer**	Negativo	**Parálisis Facial**	Negativo
Hipoacusia	Negativo	**Cirugía Tiroides**	Negativo	**Disfonía**	Negativo
Afonía	Negativo	**Fonastenia**	Negativo	**Disfemia**	Negativo
Disfagia	Negativo	**Amigdalitis**	Negativo	**Laringitis**	Negativo
Reflujo Gastroesofágico	Negativo	**Amigdalectomía**	Negativo	**Adenoidectomía**	Negativo
Intubaciones recientes	Negativo	**Otro**	Negativo		
Observaciones	Ninguna				

SINTOMATOLOGÍA ACTUAL

Sintomatología	No refiere
Descripción	

HÁBITOS Y ACTIVIDADES EXTRALABORALES

Tabaco	No Fumador				
Licor	Si	**Tiempo**	6 años	**Frecuencia**	Ocasional
Consumo cafeína	Si	**Frecuencia**	3-5 veces al día		
Trasnocha con frecuencia	No				
Practica Canto	No				
Consumo de Líquido Diario	Si	**Frecuencia**	1 o 2 vasos al día		
Realiza Ejercicio	Si	**Frecuencia**	Ocasional		

ORGANOS FONOARTICULADORES

Labios	Normal	**Lengua**	Normal	**Dientes**	Normal
Paladar Duro	Normal	**Paladar Blando**	Normal	**Maxilar**	Normal
Músculos de la Cara	Normal	**Músculos del Cuello**	Normal		
Observaciones					

RESPIRACIÓN

Modo Respiratorio - Reposo	Nasal	**Modo Respiratorio - Fonación**	Mixto
Tipo Respiratorio - Reposo	Costal Medio Toráxico	**Tipo Respiratorio - Fonación**	Costal Medio Toráxico
Frecuencia Respiratoria	20 resp/min	**Tiempo de Retención**	30 Seg
Tiempo Espiratorio - Soplo Abierto	10 Seg	**Tiempo Espiratorio - Soplo Cerrado**	12 Seg

CUALIDADES DE LA VOZ

Tono	Normal	**Timbre**	Normal	**Intensidad**	Normal
Descripción	VOZ DENTRO DEL LOS PARÁMETROS NORMALES PARA SU EDAD Y GÉNERO				

ÍNDICE DE INCAPACIDAD VOCAL ABREVIADO (VHI-10)

Valoración Global VHI-10	0	**Interpretación VHI-10**	Leve

Criterios	Preguntas	Escalas de Puntuación
Funcional 1	La gente le oye con dificultad debido a su voz	Nunca
Funcional 2	La gente no le entiende en sitios ruidosos	Nunca
Funcional 8	Los problemas con la voz alteran su vida personal y social	Nunca
Funcional 9	Se siente desplazado de las conversaciones o reuniones por su voz	Nunca
Funcional 10	El problema de voz afecta su rendimiento laboral	Nunca
Fisico 3	La gente le pregunta: ¿Qué le pasa en la voz?	Nunca
Fisico 5	Siente que necesita tensionar la garganta para producir la voz	Nunca
Fisico 6	La calidad de su voz es impredecible	Nunca
Emocional 4	Su voz le molesta	Nunca
Emocional 6	Su voz le hace sentir incomodidad	Nunca

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico Principal CIE-10	Z711 - Persona que teme estar enferma, a quien no se hace diagnostico
Tipo	Impresión Diagnóstica
Descripción	PARÁMETROS DE VOZ DENTRO DE LA NORMALIDAD PARA SU EDAD Y GÉNERO
Interpretación	Normal

REMISIONES

Remisiones	No require
Motivo Remisiones	

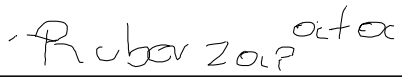
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Recomendaciones	Se recomienda Capacitación sobre higiene vocal
Observaciones	



Firma Especialista

Dra. Diana Luz Ariza Delgado
Registro No.: 0154207



Firma del Usuario

RUBER HERNEY ZAPATA PAZU
CC.: 1062328365

FUNDACIÓN FAMI - SERVICIOS DE SALUD
NIT : 900116192-1

Cra 9 # 2-31, Santander De Quilichao - Cauca
Teléfono : 321 739 7280 - 321 822 7123
contacto@famiserviciosdesalud.org
www.famiserviciosdesalud.org

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

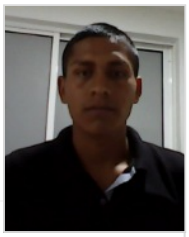
Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2025-08-15	SANTANDER DE QUILICHAO (Cauca)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	**1420053**

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
RUBER HERNEY ZAPATA PAZU	CC 1062328365	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1997-07-30	28 años	O-	62 kilogramos	164 centimetros	23.05

Dirección Residencia	Teléfonos
VEREDA VITOLLO	3102891139

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
PROMOTOR CULTURAL	Persona Natural	Persona Natural



() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2025-08-15. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

- Optometría Ocupacional (2025-08-15)
- Audiometría Tamiz (2025-08-15)
- Evaluación Ocupacional de la Voz (2025-08-15)

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: Condiciones de salud acordes con los requerimientos del perfil del cargo.
Osteomuscular: Sin patología osteomuscular aparente

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural.
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.
- **Control Médico en** 12 meses..

Se anexan Recomendaciones Médicas para el trabajador.

Firma Especialista

KATHERINE GARCIA NATES
Registro No.: 198514
LSST.: 1979-04-2016

Firma del Usuario

RUBER HERNEY ZAPATA PAZU
CC.: 1062328365

Valide este documento en:
`https://simeonips.com/validar/cmo/ymd10jgz-9kz6-sg8v-x6ix-dc497klr38q5`
Fecha Impresión: 2025-08-15 12:32:41 969115

RECOMENDACIONES MÉDICAS PARA EL USUARIO

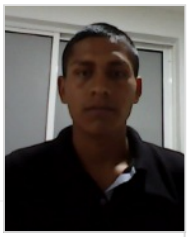
Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2025-08-15	SANTANDER DE QUILICHAO (Cauca)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	**1420053**

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
RUBER HERNEY ZAPATA PAZU	CC 1062328365	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1997-07-30	28 años	O-	62 kilogramos	164 centimetros	23.05

EPS	ARL	AFP
Asociación Indígena del Cauca AIC	- No Recuerda -	- No Recuerda -

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
PROMOTOR CULTURAL	Persona Natural	Persona Natural



() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

Como resultado de la Evaluación Médica Ocupacional, realizada el día 2025-08-15, el médico especialista KATHERINE GARCIA NATES generó las siguientes recomendaciones médicas:

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA

- Beber al menos 8 vasos de agua al día.
- Incorporar a la dieta diaria, alimentos de todos los grupos.
- Realizar ejercicio, mínimo 3 veces a la semana.
- Procurar una adecuada higiene del sueño.

RECOMENDACIONES LABORALES PARA EL USUARIO

- Reportar oportunamente todo incidente o accidente relacionado con el trabajo.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la empresa.
- Utilizar los EPI (Elementos de Protección Individual) otorgados por la empresa.
- Higiene Postural.
- Participar en el programa de pausas activas definido por la empresa.

La empresa **Persona Natural** hace entrega de las recomendaciones médicas antes mencionadas y agradece el cumplimiento de las mismas para lograr el cuidado integral de su salud.

Si el médico tratante le entregó alguna remisión a especialista, por favor, gestione la cita con su EPS. La empresa realizará seguimiento a este proceso cuando aplique, de acuerdo con lo definido en el SG-SST (Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).



Emitido por	Entregado por	Recibido por
KATHERINE GARCIA NATES	**Persona Natural**	**RUBER HERNEY ZAPATA PAZU**
Registro No.: 198514		CC.: 1062328365
LSST: 1979-04-2016		Fecha de recibido:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

PACIENTE: D A R L I N S O N P A S O P A S O		**Documento:1061504583**	**FECHA: 15/08/2025**
Entidad: FUNDACIÓN FAMI		**Fecha Nacimiento: 28/08/1999**	
Edad:25	**Género: M**	**Teléfono: 3126661513**	
Acompañante: no	**Parentesco: Tel:**		

HISTORIA OPTOMETRIA

Motivo de Consulta: CONTROL

Enfermedades: NO REPORTA

ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES

AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCION			
	VL	PIN HOLE	VP
OD	20/20		20/20
OI	20/20		20/20
Observaciones:			

QUERATOMETRIA	
OD	
OI	

Examen Externo:
NORMALES

Visión Cromática: NORMAL

Examen Motor: NORMAL

REFRACCION						
	ESFERA	CILINDRO	EJE	ADD	VL	VP
OD	N				20/20	20/20
OI	N				20/20	20/20

PRESCRIPCION FINAL						
	ESFERA	CILINDRO	EJE	AV-VL	AV_VP	ADD
OD				20/20	20/20	
OI				20/20	20/20	

Nota

DIAGNOSTICO

EMETROPE

Conducta y plan de tratamiento: NO REQUIERE USO DE RX OPTICA

Control En 1 A Ñ O

Brenda Sterling Arredondo
OPTOMETRA
TP. 1193424479

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

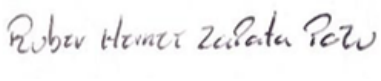
Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:
Nombre Completo: RUBER HERNEY ZAPATA PAZU
C.C: 1062328365
Fecha: 22 de agosto de 2025
Lugar: Santander de Quilichao

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025